

Interesado: José Fuentes Calleja.  
 DNI: 25733837-B.  
 Último domicilio conocido: C/ Jaspe, 11, de Arroyo de la Miel –Benalmádena (Málaga).  
 Expediente: MA/2006/446/AG.MA./ENP.  
 Infracción: Leve, artículo 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
 Sanción: Multa de 150,00 Euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
 Fecha: 31 de agosto de 2006.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o

en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Transportes y Excavaciones Miguel Navas García, S.L.  
 CIF: B-92350925.  
 Último domicilio conocido: Avda. de Suiza, 19, Diseminado Loma del Flamenco, Mijas (Málaga).  
 Expediente: MA/2005/273/00.AA./PA.  
 Infracción: Muy grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.  
 Sanción: Multa de 6.010,12 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
 Fecha: 18 de septiembre de 2006.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Demeny Laszlo Feren.  
 Núm. de pasaporte: S-2255797.  
 Último domicilio conocido: Pago del Meli, Torrox (Málaga).  
 Expediente: MA/2006/15/AG.MA./INC.  
 Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
 Sanción: Multa de 800,00 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
 Fecha: 13 de septiembre de 2006.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Alconchel Muñoz.  
 DNI: 31157275-A.  
 Último domicilio conocido: C/ Gran Caballero, 10, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
 Expediente: MA/2006/391/AG.MA./CAZ.  
 Infracción: Grave, artículo 77.26 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601,00 euros.  
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
 Fecha: 14 de septiembre de 2006.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico

que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Juan José Zafra Gutiérrez.  
DNI: 53695258-X.

Último domicilio conocido: C/ Inestrosa, 16 - bajo 1, de Málaga.  
Expediente: MA/2006/268/G.C./ENP.  
Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Sanción: Multa 90,00 euros  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Fecha: 4 de julio de 2006.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Pérez González  
DNI: 24284067-T.  
Último domicilio conocido: C/ José María de Pereda, 19, de Nueva Andalucía - Marbella (Málaga).  
Expediente: MA/2006/323/G.C./EP.  
Infracción: Grave, artículo 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 800,00 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Fecha: 22 de septiembre de 2006.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Jone Jaúregui Ares Currinaga.

DNI: 72311881-L.

Último domicilio conocido: Paseo de las Canteras, 58, 2, 12, de Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente: MA/2006/413/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Alberto López Fernández.

DNI: 75147442-W.

Último domicilio conocido: Camino Nuevo, s/n, de Peligros (Granada).

Expediente: MA/2006/543/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave, artículo 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 30 de octubre de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 30 de noviembre de 2006. El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 14 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, relativo a la aprobación inicial de proyecto de Urbanización. (PP. 5029/2006).*

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2006, ha sido aprobado inicialmente los proyectos de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm. 1 de las NN.SS. de Planeamiento de esta localidad, presentados por don Juan de Dios Martínez Hermoso, en representación de Industrias El Ángel Jaén, S.A., como propietario único de los terrenos incluidos en dicho ámbito, de conformidad con el artículo 130.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y redactado por los arquitectos don Fernando Martínez Hermoso y don Juan de Dios Antonio Martínez Hermoso.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 14 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.